



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE N°: UGR/2021/0134

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <https://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	Enrique Herrera Viedma
----------------------------------	------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- **Teléfono:** 958243049 / 958243047 / 958240538
- **Email:** scgp@ugr.es
- **Persona de contacto:** Ángela Soto Barañano / M^a José Díaz Caba / Margarita Soler Gollonet

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 629308490
- **Email:** sbecerril@ugr.es
- **Persona de contacto:** Santiago Becerril Jarque

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Modalidad de contrato:	Abierto sujeto a regulación armonizada
Objeto del contrato:	FEDER - Suministro de Fabricación incluyendo Diseño, Montaje, Mecanizado, Comisionado y Puesta en Marcha de un Prototipo del Start-Up Monitoring Module (STUMM) a ser usado en el proyecto IFMIF-DONES.
Código CPV:	38970000-5 Investigación, ensayos y simuladores científico-técnicos
División en lotes:	No. La necesaria integración de los componentes no lo hacen susceptible de su división en lotes.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

--	--

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Criterios de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	Sí, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No, excepto por circunstancias técnicas que lo impidan o por razones de confidencialidad
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 1.200.000,00 €.
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)
Tipo de IVA: 21%.
Total (IVA incluido): 1.452.000,00 €.
Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Total Prorrata	Presup. Total
2022	30SJ210009	541A	640.00.02	600.000,00 €	21%	126.000,00 €	100%		726.000,00 €
2022	IVA 100% deducible (gasto extrapresupuestario)							126.000,00 €	
2023	30SJ210009	541A	640.00.02	600.000,00 €	21%	126.000,00 €	100%		726.000,00 €
2023	IVA 100% deducible (gasto extrapresupuestario)							126.000,00 €	

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Desglose del presupuesto base de licitación (1.200.000,00 €):

- Total costes ventas : 42,28%
- Gastos generales de estructura: 47,33%
- Resultado de explotación (o beneficio industrial): 10,39%

Financiado con fondos europeos: Sí.

Tipo de fondo: FEDER

Cofinanciación: 80 %

Tipo de licitación, a la baja sobre:

- El presupuesto base de licitación.
- El presupuesto máximo de gasto.
- Los precios unitarios.

Valor estimado (IVA excluido): 1.200.000,00 €.

Método de cálculo de valor estimado: Coincide con el presupuesto de licitación debido a que no hay prórrogas ni modificaciones del contrato.

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

En caso negativo se indica justificación de la improcedencia: se trata de la entrega de un único prototipo con entrega a la finalización.

6. Forma de pago

Forma de pago: pagos conforme a certificaciones mensuales según el grado de avance de los trabajos que el contratista realice.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

La Rectora de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

30SJ210009

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 30SJ210009

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo máximo de ejecución o entrega: 15 meses desde la firma del contrato.

Plazos parciales: los que oferten los licitadores según los hitos que se reflejan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Observaciones de los plazos: Al estar cofinanciado el contrato con Fondos Europeos, condicionados a su justificación dentro de un plazo establecido, si por cualquier causa sobrevenida con anterioridad a la formalización del contrato la administración observara la imposibilidad del cumplimiento de dicho plazo podrá renunciar al contrato, según lo establecido en el artículo 152 de la LCSP 2017.

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega: Universidad de Granada

8. Garantías y póliza de seguros

Garantía provisional: No

Garantía definitiva (depósito): Sí

- **Importe a exigir:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo de garantía (depósito): 2 años

Plazo de garantía por vicios ocultos o defectos: 2 años

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Póliza de seguros: Sí.

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitador se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil anual prorrogable con entidad aseguradora autorizada para operar en España, que cumpla al menos con los siguientes requerimientos:

Fecha de efecto y vencimiento

La fecha de efecto original será anterior al momento en el que se inicie cualquier actividad relacionada con el presente contrato y su fecha de anulación no podrá ser anterior al momento en que finalice el contrato de la empresa adjudicataria tras la celebración del último evento contemplado bajo las condiciones de este pliego.

→ **Actividades aseguradas:** Se detallarán de forma amplia en póliza, las actividades objeto de la presente contratación, haciendo referencia expresamente a las operaciones que va a realizar la empresa adjudicataria.

Coberturas mínimas / Suma Asegurada

- ♣ Responsabilidad Civil Explotación
- ♣ Responsabilidad Civil Profesional de los Técnicos
- ♣ Responsabilidad Civil Patronal (derivada de Accidentes de Trabajo)
- ♣ Responsabilidad Civil Productos y Postrabajos
- ♣ R.C. Contaminación Accidental
- ♣ Defensa y fianzas
- ♣ Liberación de gastos

Se establece una suma asegurada o límite de indemnización mínimo de 3.000.000 € por siniestro y 6.000.000 € por periodo anual de cobertura. Dicho límite agregado anual no será exigible para las coberturas de R.C. Productos y Postrabajos y Contaminación Accidental (se acepta 3.000.000 € por siniestro y periodo anual de cobertura).

Sólo se admitirán sublímites por víctima para la cobertura de R.C. Patronal, cuya cuantía no podrá ser inferior a 600.000 €.

Se establece un periodo mínimo de reclamación al seguro de al menos 24 meses posteriores a la anulación de la póliza (Ámbito Temporal).

Otras consideraciones

Exclusivamente para las actividades adjudicadas a la Empresa, la Ugr tendrán la consideración de Asegurados adicionales sin perder por ello la condición de terceros frente al Adjudicatario.

El licitador deberá aportar una copia completa de la póliza de Responsabilidad Civil que sea fiel reflejo de las cláusulas solicitadas. Su incumplimiento podrá ser causa de exclusión del licitador.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>



9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al 5% referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- Art. 89.1.a):** Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 5% de la anualidad media del contrato.
- Art. 89.1.b):** Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del diseño mecánico, diseño electrónico, sistemas de control, diseño computacional y control de calidad de los trabajos a realizar.

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

11. Criterios de adjudicación de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	50%
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	50%

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (50%)
Memoria técnica/resumen ejecutivo que recoja el conocimiento del suministro a fabricar, adaptación al pliego y soluciones propuestas. En dicho estudio podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas	20%
Adecuación, racionalidad y viabilidad de los medios propuestos para la realización del suministro a fabricar y de la programación y planificación derivada de los rendimientos de los mismos.	25%
Esquema director del Plan de Calidad, Memoria de Seguridad y Salud y Programa de actuaciones medioambientales.	5%

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (50%)
Oferta económica. $Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor^*(\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$	29%
Reducción del plazo de ejecución. Se otorgarán 2 puntos por cada mes de reducción del plazo de	6%



Código de verificación : 2a4da705cc608840



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



ejecución hasta un máximo de 3 meses de reducción.	
Ampliación del plazo de garantía. Hasta 3 años adicionales como máximo. Se otorgarán 5 puntos por cada año de ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 3 años adicionales al exigido en el pliego.	15%

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: se usan los criterios fijados en el PCAP apartado 12.2, artículo 147.1 LCSP.

12. Ofertas anormalmente bajas.

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 10% de la media de las ofertas presentadas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 30 días

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

NO.

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

- **Alta en el portal de licitación (“Perfil del contratante de la UGR”):**
El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>.
En este lugar tendrá además que descargar el software “Plyca-empresas”.
Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de “Plyca-empresas”, podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.
- **Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda:** <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Documentación administrativa	SOBRE A
<p>Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
<p>Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I, y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> (en su caso)
<p>Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> (Voluntario)
<p>Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:</p>	SOBRE B
<p>Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Memoria.</p> <p>Se valorará la presentación de una memoria que acredite que el proyecto y el suministro a fabricar han sido estudiados de forma específica y detallada. En dicho estudio podrán exponerse aquellos aspectos que se consideren condicionantes en el desarrollo y viabilidad de los trabajos así como la justificación de las distintas soluciones propuestas.</p> <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 15 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>Adecuación, racionalidad y viabilidad de los medios propuestos para la realización del suministro de fabricación y de la programación y planificación derivada de los rendimientos de los mismos.</p> <p>El licitador realizará una planificación del suministro a fabricar teniendo en</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
 Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>

<p>cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado. Serán elementos de dicha planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Medios humanos, técnicos y materiales destinados al suministro de fabricación de forma específica y exclusiva, así como su evolución a lo largo de la misma. b) <u>Diagrama de Gantt con los plazos reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</u> <p>Se valorará positivamente en este apartado el uso de los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el Modelo 3D del Prototipo, además de en formato STEP, se entregue en formato CATIA. ▪ El uso de un software libre como PYTHON, C o C++, tanto para lenguaje de programación como para desarrollo de Interfaz de Usuario. <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 15 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p> <p>Esta documentación incluirá toda aquella información gráfica que el Licitador considere oportuna, pero sin exceder en ningún momento la extensión de 30 folios.</p>	
<p>Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y actuación medioambiental, así como su aplicación específica al suministro que se licita.</p> <p>1) Gestión de la calidad.</p> <p>La Empresa se comprometerá a mantener la gestión de calidad durante la ejecución de los trabajos, contratando su realización en un/os laboratorio/s homologado/s en cada especialidad. Para ello presentará el esquema director del Plan de Calidad que desarrollará caso de resultar adjudicataria del suministro de fabricación.</p> <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p> <p>2) Memoria de Seguridad y Salud.</p> <p>En esta Memoria se indicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La implantación del sistema de participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales en el suministro a fabricar. b) Los canales de información y formación a los trabajadores del suministro a fabricar. c) La adaptación del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto al 	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Código de verificación : 2a4da705cc608840

<p>proceso constructivo ofertado por el empresario, o por la U.T.E. (procedimientos de ejecución, equipos técnicos, medios auxiliares,... etc.).</p> <p>d) La organización del seguimiento durante la fabricación del suministro.</p> <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p> <p>3) Programa de actuaciones medioambientales (en caso de no ser exigible como documento que acredite la solvencia técnica del licitador).</p> <p>Se presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Esquema del Plan de Gestión Medioambiental que deberá redactar el empresario, o la U.T.E. en el caso de resultar adjudicatarios. Organigrama Medioambiental que proponga el empresario o la U.T.E. para la ejecución del suministro a fabricar y, en especial, el de los técnicos que, específicamente, aquél piensa dedicar a la gestión ambiental, con una descripción de las responsabilidades ambientales para cada uno de los puestos. <p>La extensión de este documento no será nunca superior a 5 DIN A4, con un tamaño de letra mínimo de 11 pts e interlineado 1,5. Todas las hojas irán numeradas.</p>	
<p>Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.</p>	<p>SOBRE C</p>
<p>Plazo de garantía.</p> <p>Documento firmado por el licitador en el que se hará constar la duración del periodo de garantía.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Plazo de ejecución.</p> <p>Se indicará el plazo estimado por el licitador para la ejecución del contrato.</p> <p>El plazo indicado para este suministro de fabricación, se ha estimado considerando que se realiza con unas condiciones normales.</p> <p>Debido a que cada empresa planifica el suministro a fabricar de acuerdo a los recursos de que dispone, o es capaz de disponer, y a un planteamiento propio, puede optimizar el plazo inicialmente estimado.</p> <p>De la oferta en su conjunto se deberá desprender la viabilidad del plazo ofertado con suficientes garantías para la Universidad de Granada.</p> <p><u>Deberá incluirse el Diagrama de Gantt con los plazos de ejecución ofertados.</u></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como <u>Anexo VI-A y Anexo VI-B</u> al Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN: Sí

- D^a. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad
- D. Manuel Alonso Prados Prados, Sr. Director del Área Económico-Presupuestaria, que actuará como Presidente Suplente.
- D^a. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D^a. Celia Martínez Guerrero, Sra. Jefa de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
- D. José Aguilar Medina, Coordinador Oficina Técnica IFMIF-DONES.
- D. Claudio Torregrosa Martín, Ingeniero de seguridad Oficina Técnica IFMIF-DONES.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D^a M^a José Díaz Caba Sra Jefa De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretaria.
- D^a Margarita Soler Gollonet Sra Jefa De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretaria suplente.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA
EVALUAR LAS OFERTAS: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión,

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. Es obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 2 del art. 202.LCSP: Sí

- **Indicar condiciones especiales:** La entidad adjudicataria tiene obligación de responsabilizarse a realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, siguiendo instrucciones del responsable del contrato, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): Sí

- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos de resolución del contrato.
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Sí

En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>



Penalizaciones por demora en los plazos parciales: Sí

Penalizaciones por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Sí, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalizaciones por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Sí

En caso afirmativo indicar penalidad: 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalizaciones por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): Sí

En caso afirmativo indicar penalidad: 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para proceder a la subcontratación: Sí

En caso afirmativo indicar penalidad: hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: Sí

En caso afirmativo se indica la parte o el tanto por ciento susceptible de ser subcontratada por el contratista: 50%

(En caso de admitirse la posibilidad de subcontratación, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

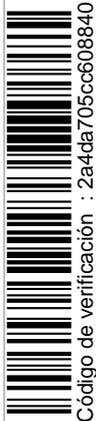
Acceso a datos de carácter personal por el subcontratista: No

Posibilidad de pagos directos a subcontratistas: No

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: No

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 50 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- b) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 25 de este Cuadro Resumen de Características.
- c) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
- d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: SI NO

En caso afirmativo:

- **Plazo:** durante 10 años después de la ejecución del contrato
- **Información concreta a la que se le otorga el carácter de confidencial:** todo lo que conlleva el objeto del contrato

26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

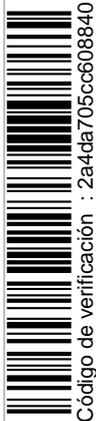
Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a contactar con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) para aportara la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es



Código de verificación : 2a4da705cc608840



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

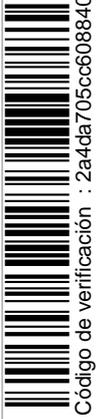
Andalucía
se mueve con Europa



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

29. Información condiciones de subrogación en contratos de trabajo (art.130 LCSP 2017)

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No



Código de verificación : 2a4da705cc608840

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a4da705cc608840>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
Santa Lucía, 8. 18071-Granada | Tlfno. +34 958 24 43 32 | Fax +34 958 24 43 02 | scgp@ugr.es | www.ugr.es